oficio

Valga para el año de mil y seiscientos y cinquenta y siete

Y que quando llegue el caso haga el señor
[illegible] que siempre = y asimesmo
el señor don Juan Suarez de almeyda haga lan-
todos los papeles que fueren necesarios

Ytten y se remitan a el señor don pedro [illegible]
[illegible] y se le escriva paresca ante su mag[esta]d
y su real consejo y por las cartas y ra-
zones que estan representados y lo que de
nuevo se le ofreciere pida y haga todo lo que
en la forma que mas convenga para el
alivio de los vecinos desta ciudad en servicio de su
magestad —

El señor jurado marcos hurtado juez de rrea-
lengo dio quenta como junto al molino

Seguimien[to] [illegible] de arriba molino del Rey
del Rey en la alqueria ... de los bar-
rancos [illegible] unos [illegible]
que [illegible] del agua y en otros
[illegible] la acequia para que la agua [illegible]
[illegible] y la ciudad acordo
que el señor diego lopez [illegible] jur-
ado con el jurado hagan que se qui-
ten [illegible] y porque se a en-
tendido que [illegible]
dido que [illegible] diego lopez
[illegible] el
[illegible] molino
[illegible]

Entro el señor don [illegible] zapata [illegible]

Entro el señor don Juan [illegible] y savinas

gracia de [illegible] acordado que [illegible] de lo
[illegible] deste año [illegible]
[illegible] quando [illegible]
año [illegible] quartos [illegible]
[illegible] quartos [illegible]

Registro de [illegible] [illegible] don Juan [illegible]
[illegible] que [illegible]
presente año para [illegible]
fuentes —